



Magistrado ponente (e)

RESOLUCION No. CSJHUR24-345
16 de julio de 2024

“Por medio de la cual se ordena una actualización de la inscripción
en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas
en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996
y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado
en la sesión ordinaria del 10 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO:

La doctora Gloria Inés Cortés Lamprea, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.117.499.057, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, mediante Resolución CSJHUR18-240 del 21 de septiembre de 2018, como Jueza 01 Promiscuo Municipal de Campoalegre.

Esta Corporación, mediante oficio CSJHUOP24-515 del 19 de marzo de 2024, emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera, en virtud de la solicitud elevada por la doctora Gloria Inés Cortés Lamprea, Jueza 01 Promiscuo Municipal de Campoalegre, para ser efectivo en el mismo cargo en el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Tesalia y en el Juzgado 02 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva.

La doctora Ingrid Karola Palacios Ortega, en calidad de Presidenta del Tribunal Superior de Neiva, acogió el citado concepto favorable de traslado y por medio de la Resolución No.077 del 15 de abril de 2024 nombró en propiedad a la doctora Gloria Inés Cortés Lamprea, como Jueza Único Promiscuo Municipal de Tesalia y como Jueza 02 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva.

Mediante Resolución No.099 del 7 de mayo de 2024, expedida por el Tribunal Superior de Neiva, se confirmó el nombramiento de la doctora Cortés Lamprea como Jueza 02 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva y la respectiva posesión se formalizó ante el Alcalde del municipio de Neiva, mediante Acta No. 0264 del 28 de junio de 2024.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la citada funcionaria, es necesario la actualización de su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE:

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial de la doctora Gloria Inés Cortés Lamprea, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.117.499.057, en el cargo de Jueza 02 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/MFGA/DPRP